

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

4474 Listas cobratorias de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio y la tasa por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria correspondiente al mes de julio de 2026.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 31 de agosto de 2026 se han aprobado las listas cobratorias de la Tasa por la Prestación del servicio de Ayuda a Domicilio y la Tasa por la Prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria correspondiente al mes de julio 2026.

Concepto	Derechos de ingreso
Lista Cobratoria de la tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio, julio 2026.	236,32 €
Lista Cobratoria Teleasistencia, julio 2026	791,97 €

Por todo ello, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago que las citadas listas cobratorias estarán expuestas en el Departamento de Tesorería Avd. Libertad, 50 (Los Alcázares).

El ingreso de las cuotas se realizará en las oficinas de las entidades financieras que se indican en los recibos que se enviarán a los domicilios fiscales de los obligados al pago.

Los horarios y días hábiles de pago serán los establecidos por cada una de las entidades de depósito.

En Los Alcázares (Murcia), en fecha a 2 de septiembre de 2026.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.